

# EL DEFENSOR DE CORDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

Año III

Viernes 13 de Diciembre de 1901

Núm. 679

## ANARQUIA

Hace poco debatióse en el Congreso la cuestión de las huelgas en Andalucía.

Intervinieron en la discusión oradores muy distinguidos, personas conocedoras de las sinietras proporciones que en varias capitales de nuestra región toma el problema social. Sus advertencias, sus consejos, sus previsiones, las escuchó el Gobierno como si fueran cháchara enojosa, inspirada en el deseo de molestarle y distraerle de sus graves preocupaciones. Para todo el mundo quedó, no obstante, bien claro que ni los delegados del Gobierno en algunas de estas provincias están a la altura de su misión, ni la exaltación de las pasiones entre los proletarios presagiaba días de bonanza.

Ahí está la revolución libertaria ocurrida anteayer en Cádiz, para demostrar hasta qué punto llega la insensatez y la ineptitud de las autoridades fusionistas.

Ha sido posible, para oprobio de los encargados de mantener el orden, que en una de las primeras ciudades de España recorran las calles turbas de ácratas, enloquecidas por el furor de odios exterminadores, entregándose al pillaje de las tiendas y á la persecución de los transeúntes pacíficos.

Desde la entrada de los anarquistas en Jerez, no se recuerda en ningún centro urbano de importancia, atentado tan grave al orden social como el que el miércoles tuvo por teatro la bellísima ciudad gaditana.

Esa tromba asoladora no se formó de repente. Esa muchedumbre de anarquistas que puñal en mano recorrió las calles de Cádiz, no se reclutó en un momento. Su plan debió ser madurado con toda calma, porque no hubo vacilaciones, ni en el itinerario seguido, ni en las tropelías realizadas. ¡Pues ninguno de los síntomas delatores de esa borrasca desecha fué advertido por el gobernador ni por sus agentes!

Ni siquiera el elemental deber de todo Gobierno, el mantenimiento del orden público, es capaz de cumplir el Ministerio actual.

Diríase que el estado de anarquía en que él mismo vive, le hace contemplar impávido el espectáculo de la anarquía en la calle.

## INTERESES PROVINCIALES

### Carreteras

Debiendo procederse á la instrucción del expediente informativo previo á la aprobación del proyecto de la carretera de tercer orden de Puente Jenil á Jája, se ha anunciado al público para que

en el término de treinta días, contados desde el 6 del corriente, se hagan en este Gobierno cuantas observaciones sean pertinentes por los particulares ó pueblos interesados en el trazado, acerca de si éste es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad, y si deberá mantenerse ó variarse la clasificación de esta vía como carretera de tercer orden.

## Oposiciones á escuelas de niños

Esta mañana terminó el último ejercicio de estas oposiciones y acto seguido se procedió á formular la propuesta correspondiente por el tribunal, que de un modo unánime votó la siguiente:

Lista por mérito relativo de opositores. Primer lugar. D. José Priego López.—2.º D. Juan Hidalgo Gutiérrez.—3.º D. Fernando Fernández Riego.—4.º D. Francisco Hidalgo García.—5.º D. Miguel Córdoba Acosta.—6.º Don Rafael Suárez Larriva.—7.º D. Antonio Blancas Cortázar; y 8.º D. Cándido Rodríguez y Rodríguez.

Mañana á las diez volverá á reunirse el tribunal con objeto de recibir las reclamaciones, si las hubiera, y que los opositores escojan la escuela que les plazca.

Las plazas vacantes son cinco auxiliares con 825 pesetas de sueldo anual.

## Información militar

EN CÓRDOBA

De acuerdo con lo informado por la comisión mixta de reclutamiento de Córdoba se ha dispuesto de R. O. quedan exentos del servicio militar los reclutas Francisco Espinosa Muñoz, Ramón Ramírez Linares, José Cadienero y Luis Maroto Blasco.

Los coroneles de los regimientos y primeros jefes de las demás unidades orgánicas del arma, después de explorar la voluntad de los profesores segundos del cuerpo de Equitación Militar que sirvan á sus órdenes, manifestarán con urgencia á la Sección de Caballería del Ministerio de la Guerra si existe alguno que desee ser destinado al escuadrón Cazadores de Melilla, haciéndoles presente que el pasaje es por cuenta del Estado.

Servicio de la plaza para el 14 de Diciembre.—Guardias del principal y cárcel, Reina.—Vigilancia, los cuerpos de la guardia.—Hospital y provisiones, Reina, sexto capitán.—De orden de S. E.—El capitán mayor de plaza, Antonio Zurita.

## ACTUALIDAD

### A TOMAR EL SOL

Es lo único que cualquier ciudadano puede tomar aquí impunemente; es decir, sin que le cueste el dinero ó un razonable período de clausura forzosa.

Por eso es tan grande el número de los que se aprovechan de ese artículo, y mayor aun los que tenemos el sentimiento de envidiarlos.

Dirán los extranjeros que somos holgazanes y que no tenemos afición al trabajo, pero yo les desafío á que se den una vueltecita por estos rincones, tan dejados de la mano de los Gobiernos como protegidos por la Providencia, y que al gozar de estos hermosísimos y espléndidos días que algunos disfrutan, no procuren echar un puñado de canas al aire, abandonando todos sus quehaceres.

Pero señor, si ese sol que nos deslumbraba está diciendo: ¡¡¡mame!!!

## Minera

### Operaciones en la provincia

Los Ingenieros al servicio de esta provincia demarcarán del 20 al 27 del que rige las minas que á continuación se expresan:

En el término de Priego, la de hierro titulada *Jesús Nazareno*; en el de Villanueva del Rey y las de hulla nombradas *Los Contrabandistas* y *Los Contrabandistas segundos*; en el de Santa Eufemia, la de hierro denominada *El señor Juan*; en el del Viso la llamada *Vulcano*, también de hierro; y en el de Fuente Obejuna, la de hulla, nombrada *Luis I.º*.

Además se practicará el reconomiento de la *Demasia á Julia*, enclavada asimismo en el término de Fuente Obejuna.

## Registros

En este Gobierno se han presentado las siguientes solicitudes:

Por D. Juan García Serrano, de doce pertenencias para una mina de hierro, con el título de *Nuestra Señora de la Sierra*, sita en el término de Cabra y paraje conocido por los Lanchares.

Por D. Ricardo Martel y Fernández de Córdoba, de treinta y seis para otra de cobre, nombrada *Rosario*, en el término de Córdoba y Lagar del Quejigo.

Por el mismo, de cuarenta y cinco para otra de plomo, titulada *San Juan*, en el propio término y en la finca llamada *Suerte Lentsico*.

Y por D. Ricardo Escholt, Carr y Raine, de cuatro para otra de cobre, nombrada *2.º Torre Arboles*, también en el término de esta ciudad y en terreno de los Villares.

## Recuerdo

Debiendo empezar la recandación de los impuestos de minas en 1.º de Enero próximo, la Administración de Hacienda recuerda á los explotadores y amacienistas de minerales el cumplimiento de lo dispuesto en su circular fecha 26 de Septiembre último, encareciéndoles la necesaria exactitud en las relaciones juradas de existencias, para que no sufran perjuicios los intereses del Tesoro y en evitación de responsabilidades.

## OBRAS MUNICIPALES

### ALCALDÍA DE CÓRDOBA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para contratar las obras de apertura de una zanja en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, queda expuesto al público en el negociado respectivo de la Secretaría municipal por término de 10 días, contados desde el de mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, con el fin de que durante expresado plazo puedan producirse contra aquél las reclamaciones oportunas, advirtiéndose que transcurrido el mismo no serán admitidas las que se formaren.

Córdoba 12 de Diciembre de 1901.—*Gabriel de Larriva.*

## JURISDICCION

### Las Cámaras de Comercio

En vista de las consultas dirigidas al ministerio de Agricultura por varias Cámaras de Comercio, solicitando se

les designe oficialmente el territorio dentro del cual hayan de ejercer su jurisdicción, se ha resuelto por Real orden lo siguiente:

1.º La Cámara de Comercio de cada capital ejercerá jurisdicción en toda la provincia, con excepción del término municipal donde exista alguna.

Y 2.º La Cámara de Comercio de cada plaza que no sea la capital de la provincia ejercerá jurisdicción sólo dentro del respectivo término municipal.

## TAURINAS

Dicen de Sevilla que los empresarios de la plaza de Valencia, Sres. Porta y Montoro, han comprado una corrida á Miura, corrida y novillada á Cámara, y otra á D. Felipe Pablo Romero.

Para la cuarta función de la feria (de ocho toros) han adquirido cinco toros de Anastasio Martí y cinco de Adalid, destinando dos de ellos para sobrerros, y una novillada á este último.

En las corridas tomarán parte Maz-zantini, Faentes y Conejito, y en la última *Machaquito*, probablemente, pues, al efecto, se está en tratos con su apoderado.

—Ya es un hecho la contrata del espada *Conejito* para torear en Castellón el día 4 de Marzo.

El otro espada que ha de alternar con nuestro paisano será Montes probablemente, perteneciendo los toros á la antigua ganadería de los herederos de D. Félix Gómez de Colmenar Viejo.

## NUEVO ASPECTO

### de la guerra anglo-boer

Territorio propio de los boers donde los ingleses no han penetrado.—Fertilidad y recursos de ese país.—Los ingleses reconocen precisa doble número de tropas que las existentes para desalojar los boers del territorio no invadido.—La opinión en Inglaterra.—Programa de los liberales contra la política guerrera del gobierno.

Al oriente del Transvaal y á la parte Norte de la vía férrea de Koomati-Port á Pretoria, existen territorios extensísimos y sumamente montuosos donde los soldados ingleses no han puesto la planta todavía. Más de 30.000 kilómetros cuadrados al Este de Lidemburgo, y después el Zoutpansberg con sus 40.000 kilómetros, donde las columnas británicas no han osado penetrar, ofrecen amplio terreno á los transvaalenses para base de sus operaciones y aprovisionamientos y refugio donde descansar y reponerse. Hállase surcada toda esta comarca por altas é intrincadas montañas, que dejan entre sí valles fertilísimos, como que se encuentran bajo el trópico de Capricornio, y donde por todas partes se ven saltos de agua y bulliciosos riachuelos que van á engrosar el canal del río Cocodrilo, unos; del río Oliphant, otros.

Seméjase mucho este país á las Alpujarras y á la Serranía de Ronda, pero con mucha más vegetación, y es, por lo tanto, muy distinto de las mesetas del Centro y Sur del Transvaal, que parecen hermanas gemelas de las llanuras castellanas.

En esos valles del Lidemburgo y Zoutpansberg tienen los boers ganado abundante y están recogiendo buenas cosechas.

Los boers se manejan para ir repartiéndolo el trigo que allí se produce por todo el resto del país adonde la guerra se extiende actualmente, trigo que esconden en sitios inaccesibles y seguros para aprovisionar los comandos durante sus correrías.

Disponen, pues, aún los boers de país propio no invadido por el enemigo y que da recursos suficientes para sostener indefinidamente á los puñados de bravos que luchan por su independencia. Esta es una fase de la situación en la que no se había fijado, según parece, el gobierno inglés, que creyó que con dar el decreto proclamando la anección del Transvaal y el Orange ya tenía dominado el país.

Ahora caen en la cuenta de esto, y del mismo Pretoria dicen al *Times* que para invadir y sostener la guerra en los territorios montañosos del Nordeste del Transvaal, "se necesitará doble número de soldados y doble número de columnas volantes de las que al presente existen."

Calúlese el efecto que esto tiene que producir en Inglaterra y dónde quedan los optimismos y las esperanzas de una terminación próxima de la lucha. Si precisa duplicar las fuerzas existentes y contar todavía con años de guerra, no es dudoso que la gran corriente de opinión que ya se manifiesta, contra la política del gobierno se acentúe hasta hacerse irresistible.

Casi todos los optimismos de los partes oficiales resultan más tarde ó más temprano defraudados. Se anunció, como un triunfo del trabajo de las columnas volantes, que una gran parte del Orange había quedado limpio de boers, y ahora resulta que esto obedece á haberse concentrado éstos en gran número bajo las órdenes de Dewett al Norte de Orange, no lejos del Vaal.

Se dijo que al Este de la Colonia del Cabo ya no quedaban enemigos, y viene la noticia de haber los boers apresado un convoy de 30 vagones, matando al teniente Koch, y rindiéndose el destacamento que los escoltaba, ocurriendo el hecho entre Clanwilliam y la Bahía de Lambert, es decir, cerca del mar y á unas treinta leguas de la Ciudad del Cabo. Además, el grueso de las fuerzas boers por aquella parte se halla cerca de Calvinia; y Pypers, que ahora tiene á sus órdenes el comando Scheepers, se encuentra en Ceres, que no dista más de quince leguas, es decir, poco más de una jornada á caballo de la mencionada Ciudad del Cabo.

Se hace patente al público inglés, por todos estos datos, que la situación no sólo no mejora, sino que no lleva trazas de mejorar; y que la opinión se va condenando y definiendo en su actitud contra la guerra, se puede apreciar por un hecho muy significativo. Los liberales ingleses, no imperialistas, que, aun cuando hostilizan al gobierno y supolítica, no habían concretado sus ideas sobre el asunto, han convenido ya en cuatro puntos que constituyen un programa y una bandera.

Estos cuatro puntos son: 1.º Supresión de los campos de concentración y del sistema de guerra que representa. 2.º Abolición de la ley marcial en la Colonia del Cabo. 3.º Enviar un comisionado civil que proponga primero un armisticio y negocié después la paz. (Esto va contra lord Milner, á quien consideran incompatible para negociar con los boers, por lo que ha acentuado su hostilidad hacia ellos y hacia los africaners) y 4.º Reconocer como jefe del partido liberal á sir Henry Campbell-Bannerman.

Estos son los extremos convenidos en la conferencia ó asamblea liberal celebrada en Derby el miércoles de la semana pasada, y no hay duda que esta determinación, dando cohesión á elementos liberales hasta ahora dispersos ó desorganizados, ha de tener gran influencia en la política inglesa.

V. Vera

## DEFINICION DEL CABALLO

Hernán Cortés, el famoso conquistador de México, á poco de pisar con su afortunada planta aquellas tierras, avistose con Motezuma, el Emperador de ellas, celebrando con él una entrevista, en la que el monarca mexicano con grande franqueza le fué explicando á nuestro caudillo sus ideas acerca de los adelantos que los españoles empleaban en contra de sus súbditos y de sus ideas sobre táctica y estrategia militar.

Motezuma, dando muestras de una gran penetración, aseguró que el "rayo", como denominaban los mexicanos á los efectos de las armas de fuego, por el fogueazo (relámpago) y bala que mata (exhalación), no era sino el producto de los adelantos de las ciencias de un pueblo y que si bien para él podían representar un asomo de influencia sobrenatural, por su ignorancia, en cambio para otros pueblos más adelantados que el suyo podría significar una desventaja y una verdadera irrisión.

Al hablar de los caballos, animales luego tan abundantes en aquellos lugares y que entónces no se conocían allí, sino en estado indomable y salvático, Motezuma dió á Hernán Cortés la explicación siguiente:

—Los caballos son una especie de ciervos dóciles con el grado mayor de inteligencia á que las bestias pueden llegar.

(Prohibida la reproducción)

## De Gracia y Justicia

Proyectos del ministro.—La ley de responsabilidad judicial.—¿Quiénes pueden ejercitar la acción de responsabilidad penal?—Reglas de procedimiento.—Garantías para los responsables.

El título II del proyecto de ley de responsabilidad judicial, que tiene en estudio la Comisión de Códigos, refiérese á la responsabilidad penal, y es acaso una de las partes más importantes del proyecto, por las novedades que se introducen en el procedimiento.

Incurren en esta clase de responsabilidad todos los funcionarios de la administración de justicia comprendidos en los artículos 1.º y 2.º del proyecto, ó sean los jueces, magistrados y fiscales de todas las categorías, sean propietarios, suplentes ó sustitutos, los asesores de jueces no letrados y los adjuntos ó peritos.

¿Quiénes pueden ejercitar esta acción?

1.º Todo español y extranjero, en forma de denuncia ó querrela, con arreglo á las prescripciones de la ley de Enjuiciamiento.

2.º La Prensa, por las noticias que publique, siempre que el director del periódico ó la persona que las hubiese facilitado se ratifique en ellas. A este efecto, el juez en cuyo territorio radique el periódico estará obligado á obtener la expresada ratificación, á los efectos que haya lugar.

3.º El Tribunal Supremo en pleno, ó cualquiera de sus Salas, ya por razón de los pleitos ó causas de que conozca, ya por la vigilancia ó inspección sobre sus inferiores.

4.º Las Audiencias y cualesquiera otros Tribunales colegiados en el mismo caso que el Supremo.

5.º Los jueces, magistrados, Tribunales y fiscales que adquiriesen conocimiento de algún hecho u omisión generadores de responsabilidad, los cuales deberán ponerlo en conocimiento del fiscal y Tribunal competentes, y del fiscal y presidente del Tribunal Supremo. El incumplimiento de esta obligación constituirá el delito definido y penado en el artículo 320 del Código penal.

6.º El ministerio fiscal instará también esta clase de procedimientos, en cumplimiento de alguna Real orden, y en

virtud de su obligación de promover el descubrimiento y castigo de los delitos y faltas.

Procedimiento para llevar á efecto esta responsabilidad: Cuando el particular ofendido sea quien ejercite la acción penal, deberá ejercitar al mismo tiempo la civil; pero si fuera también parte en el juicio el ministerio fiscal, podrá aquél prescindir de la primera, limitándose á pedir las responsabilidades civiles que nazcan del delito.

Si el juicio se siguiese únicamente á instancia del ministerio fiscal, ó de particular á quien no le afectase el delito, no podrá hacerse declaración en la sentencia sobre las responsabilidades civiles contraídas, quedando á salvo el derecho en los damnificados para ejecutarlo en el juicio civil correspondiente.

Cuando el Tribunal Supremo en pleno ó cualquiera de sus Salas tuviese noticia de algún delito ó falta, mandará incoar el juicio de responsabilidad, oído el ministerio fiscal, librando la orden oportuna al Tribunal competente.

Si la competencia le correspondiese á dicho Tribunal ó á alguna de sus Salas, lo pondrá en conocimiento del presidente aquélla que hubiese tenido noticia del hecho; pero si la competencia fuese suya, procederá desde luego á incoar el juicio de responsabilidad.

El Tribunal competente para conocer de un hecho positivo ó negativo del que nazca responsabilidad penal, acordará la incoación del sumario inmediatamente que por cualquier medio se informe de su existencia, sin que lo impida el estado del pleito ó causa donde se hubiere cometido.

No obstante esto, cuando se supusiere realizado el delito de prevaricación no se incoará el juicio de responsabilidad hasta después de terminarse por sentencia firme el pleito ó causa de que se trate, ó de declararse concluso el sumario, si durante su instrucción se presumiere cometido. Si el auto ó providencia materia de la prevaricación no afectaren al resultado del pleito ó causa, podrá instruirse desde luego el procedimiento penal.

La Real orden en que se excite al ministerio fiscal para incoar los procedimientos expresará el hecho u omisión objeto de los mismos, y se dirigirá al fiscal del Tribunal Supremo.

El fiscal del Supremo y los de las Audiencias reclamarán de los Tribunales cuantos datos y antecedentes consideren necesarios para enterarse y ejercitar la acción penal.

En el caso de proceder contra Tribunales colegiados, antes de acordarse que se dirija el procedimiento contra los mismos se reclamará certificación de los votos reservados que resulten.

El Tribunal mandará proceder á la incoación del sumario con arreglo á las prescripciones de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dictado el auto de procesamiento, se acordará la suspensión de los en él comprendidos, poniéndolo en conocimiento del ministerio de Gracia y Justicia.

Cuando se estime que no existen méritos para incoar el procedimiento, el Tribunal lo declarará así, imponiendo las costas al querrelante particular.

Tanto éste como el denunciante quedarán sometidos á la responsabilidad penal en que hayan podido incurrir con motivo de la querrela ó denuncia.

Á los particulares que prueben haber sido solicitados por los funcionarios ó persona intermediaria para cometer el delito previsto en el art. 402 del Código penal (cohecho), se les bajará la pena señalada en el mismo uno ó dos grados. En todos los demás delitos del capítulo 9.º, título 9.º del libro 2.º del citado Código, la confesión del particular, probatoria del delito, reducirá la pena de 125 á 1.250 pesetas de multa.

Cuando resulte igual ó inferior á esta la pena marcada en el Código, se castigará el hecho en juicio de faltas, con multa de 15 á 125 pesetas.

De las causas á que se refiere este título conocerán los respectivos Tribunales en única instancia y en juicio oral y público.

Siempre que estas causas terminen por sobreseimiento libre ó por absolu-

ción, se impondrá al acusador ó denunciante particular, con la prisión subsidiaria en caso de insolvencia, el pago de una indemnización de 500 á 5.000 pesetas, que se entregarán al funcionario calumniado.

Como se ve, hay cosas tan dignas de atención en esta parte del proyecto, como la de reconocerse á la Prensa facultad para denunciar delitos al mismo tiempo que se la exige responsabilidad por las noticias que publique; se dulcifica la pena correspondiente á los particulares autores de un delito de cohecho que estén en relación con los funcionarios públicos, y por tanto sufre con este precepto notable modificación el Código vigente, y, últimamente, se establecen ciertas garantías para que la legal responsabilidad no se convierta en arma de litigantes temerarios, pues estos tendrán que sufrir, si la denuncia no resultase cierta, las penas especiales que en el proyecto se determinan.

Ahora veremos lo que queda de todo esto después que la Comisión de Códigos lo revise.

Licenciado Vidriera.

## Policia de ferrocarriles

La Comisión del Congreso nombra para dar dictamen sobre la proposición de ley del diputado Sr. Poveda, reformando los artículos 21 y 22 de la vigente ley de Policia de ferrocarriles lo ha dado en los terminos siguientes:

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º El art. 21 de la ley de Policia de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, quedará redactado en la forma siguiente:

Artículo 21.—El que por ignorancia, imprudencia, descuido ó falta de cumplimiento á las leyes y reglamentos de la administración, causara en el ferrocarril ó en sus dependencias un mal que ocasione perjuicio á las personas ó á las cosas, será castigado, con arreglo al artículo 581 de Código penal, como reo de imprudencia temeraria.

En la misma pena incurrirán, cuando no hubiera lugar á imponerles otra mayor, los directores ó dependientes de las Empresas de ferrocarriles responsables de accidentes que ocasionen daño á las personas ó en las cosas.

Sin perjuicio de dicha responsabilidad, siempre que los accidentes ferroviarios produzcan desgracias personales, vendrán obligadas las Compañías á indemnizar á los perjudicados ó sus familias, con sujeción á la siguiente escala:

Cuando el accidente produzca la muerte de una persona ó lesión á que siga la muerte de la misma, abonará á los herederos de ésta de 5.000 á 50.000 pesetas.

Cuando ocasione á una persona la pérdida de miembro principal ó imposibilidad para el trabajo ó habituales ocupaciones del lesionado, se le abonarán de 4.000 á 20.000 pesetas.

En todos los demás casos, la indemnización será de 1.000 á 4.000 pesetas, según la importancia de la lesión y del perjuicio sufridos.

Los Tribunales de lo criminal harán las correspondientes declaraciones sobre abono de las responsabilidades precedentes al dictar sentencia en las causas que de oficio ó á querrela de parte se promuevan ó sigan contra persona determinada, y con independencia de que los procesados sean condenados ó absueltos en definitiva. Cuando no haya procesados, ó aun habiéndolos, proceda sobreseer la causa libre ó provisionalmente, hará el Tribunal la declaración de que se trata al dictar el auto de que habla el art. 633 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Contra los autos de dicha clase no se dará más recurso que el de casación, cuando proceda, con arreglo á las disposiciones de la misma ley de Enjuiciamiento.

Art. 2.º Al final del 22 de la misma ley se añadirán las siguientes palabras: «sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, á cuyo cumplimiento no será obstáculo en ningún caso lo que en el presente se dispone.»

## AGRÍCOLA

### LA SEMILLA PESADA DEL TRIGO

La planta nueva de trigo recibe su alimento del grano de semilla, su única fuente hasta que las hojas están verdes. Este hecho ha sido probado por los experimentos hechos en Minnesota con granos pesados y ligeros de la misma especie. El profesor Harry y Suidner comprobó que el grano pesado rindió el mejor cereal, quizás porque contiene materias nutritivas en mayor cantidad para la planta joven, bajo formas de nitrógeno, fosfatos y potasa que los granos ligeros. Los granos pesados contienen un tercio más de estas sustancias que los ligeros con que puede alimentarse la planta nueva, antes de poder proveer de por sí mismo lo que necesita. Un célebre agrónomo ha demostrado que cuanto más pesada es la semilla, tanto más vigorosa es la nueva planta. No solamente cada semilla pesada contiene más alimento, sino que cada libra de granos contiene más ácido fosfórico y potasa, lo contrario de la semilla ligera, que contiene menos de estas materias y en cambio más sílice, alorina, soda ó hierro. Los fertilizadores adicionales para sesenta libras de grano pesado valen unos cinco céntimos y rinde mayor de granos para el molido, que retribuye este gasto con creces múltiples. La planta sana contiene mucho nitrógeno, ácido fosfórico y potasa.

La importancia en sembrar los granos pesados únicamente, se demuestra además por el hecho de que los elementos de ceniza se asimilan mucho antes que la formación de las materias orgánicas, pues la planta extrae del suelo lo que necesita al brotar y hasta los cincuenta días después, consumiendo muy poca materia mineral durante el período de maduración. Hasta en los terrenos muy fértiles un cultivo pobre, arado tardío y demás trabajos deficientes, no podrán permitir que se aproveche bastante alimento hasta que la planta empiece á madurar. El trigo es un organismo que trabaja; elige su alimento; no lo traga conforme venga. Por eso los campos de experimentación contienen más cal soluble, magnesia ó sosa que potasa, nitrógeno y fosfatos, y con todo, las plantas de trigo consumen mayor cantidad de los tres elementos escasos que de los que hay en abundancia. También el trigo elige su alimento durante cierto período; de manera que es necesario cultivar y cuidar el terreno para dar al grano, durante el crecimiento, con siete octavas partes de nitrógeno y al menos tres cuartas partes de fertilizadores minerales antes que esté maduro. No solamente es necesario elegir las mejores semillas y aventarlas bien, sino separar las más pesadas, dejando de lado las ligeras, si se quiere obtener una buena cosecha.

## ¡RECOMENDADO!

### CUENTO

El caso es raro, extraño, inverosímil si quereis; pero no lo he inventado yo: no soy responsable de su posible falsedad.

Me lo contó mi amigo Antonio Sánchez, que no es novelista y solo ha escrito una vez en su vida unas líneas con las cuales supo conmover. Fué una inspiración pasajera en la cual no ha vuelto á incurrir.

Hé aquí su relato: Hace algunos años acudimos varios amigos á una reunión de café.

Aquella amistad adquirió todos los caracteres de un afecto sólido, á pesar de haber sido originada por la casualidad ó el hábito inconsciente.

Nuestro trato cotidiano llegó á ser una imperiosa necesidad para todos; de modo que á una hora reglamentaria y con precisión cronométrica, nos reuníamos en el café con una uniformidad de gustos y paladares que era un contento.

Respecto á opiniones no sucedía afortunadamente lo mismo: fieles al proverbio de que en la variedad está el gusto,

las teníamos diametralmente contradictorias; sobre todo, en política.

Pero esto constituía la tónica sobre que versaban nuestras acaloradas discusiones: y como de la discusión nace la luz y la luz es calor, así se caldeaban nuestros afectos y recibía temple nuestra reunión.

¡Ay del que faltando á la consigna, dejase de presentarse con puntualidad militar en el café á las horas reglamentarias!...

Al día siguiente se le sometía á interrogatorio, se le juzgaba sumarisimamente y se le condenaba con todos los pronunciamientos desfavorables para su ejemplar conducta.

Sin temor á este código de rigorismo mosaico, faltó una noche D. Jerónimo, el de mayor edad, y acaso el más querido de los comensales.

—¿No ha venido D. Jerónimo?—Preguntamos todos al mozo con extrañeza —á medida que íbamos llegando con diferencia infinitesimal de tiempo.

—No:—sonó para todos y cada uno. Y nos quedamos cavilosos y cariacontecidos. Era la primera vez que D. Jerónimo faltaba.

Después de aquella primera noche, reincidió otras seis.

—Esto es ya demasiado. —Decíamos, ya con asombro, extrañeza ó despecho.

Conocida su merecida reputación de hombre metódico en las costumbres y exacto para sus deberes, hasta llegamos á sospachar tuviera de alguno de nosotros fundado resentimiento; por lo cual hicimos escrupuloso examen de conciencia por los mandamientos, sin que diésemos con mancha alguna ni asomo de venial pecado.

Su falta tampoco se podía atribuir á enfermedad: uno de nosotros, temeroso de esto, había ido á buscarlo, y le dijo su esposa:

—Ha salido: disfruta su acostumbrada salud.

Á la sexta noche de ausencia estábamos cavilosos por demás; cuando llegó Felipe, y antes de desmorozarse, ni sentarse, ni palmeatear para anunciarse al mozo, nos dijo con sequedad y atarrajador laconismo:

—Don Jerónimo ha quedado cesante, lo he leído en un periódico. Por esto no viene: no ha querido mortificar la placidez de nuestra reunión haciéndonos partícipes de su natural disgusto. ¡Ingrato, tanto como le queremos!...

Y uno por uno, fuimos todos diciéndolo:

—¡Pobre amigo!... ¡Después de tantos años de servicios!...

—¡De intachable probidad!...

—¡Tan puntual, tan trabajador y tan competente!

—¿Qué va á ser de él y de su amada familia?

Las colocaciones están muy difíciles cuando no se tiene una carrera profesional, padrinos y una edad apropiada á la demanda graciosa de protección.

—Pero, ¿por qué ha sido, se sabe?

—Sencillamente, porque le ha tocado ser una de las víctimas indefensas de la hecatombe, llevada á cabo por el ministro, alegando el mejoramiento de los servicios que reclama la colaboración de parientes y paniaguados,—dijo Felipe con ironía, ahuecando la voz en las frases subrayadas, remedando la garrulería de los discursos y documentos canchillerosos.

De pronto interrumpí el silencio que reinaba como signo de preocupación; se me había ocurrido una idea sublime, más bien estupenda: escribir al ministro recomendando á nuestro amigo!

Cuando lo dije, ni aun se pudieron reír los contertulianos; quedaron atónitos de admiración. No comprendían una broma en aquellas circunstancias y casi les espantó mi seriedad teniendo algún desperfecto en mi razón.

Ni me preguntaron si conocía al ministro. Les constaba lo modesto de mi posición y relaciones.

Pedí recado de escribir y redacté febril en un papel lo que leí á todos. Decía así:

«Señor Ministro, más bien caballero: en un viaje que hice hace dos años á un pético pueblecito de Andalucía, un delicioso rincón de la provincia de Cá-

Valores en Bolsa

Cotización del 12 de Diciembre de 1901  
 4 por 100 interior fin de mes, 72 70.  
 —Id. id. contado, 72 65.—Id. exterior,  
 79 50.—Acciones del Banco de España,  
 485 00.—4 por 100 amortizable, 81 50.  
 —Cubas de 1886, 86 75.—Id. de 1890,  
 00 00.—Obligaciones sobre Aduanas,  
 00 00.—Id. de Filipinas 6 por 100,  
 00 00.—Francos, 36 00.—Libras, 34 05.

Mercado de Córdoba

Acete fresco, de 36 á 37 reales arro-  
 ba.—Trigo duro, de 42 1/2 á 43 rea-  
 les fanega.—Idem blanquillo, de 43  
 á 44.—Cebada, de 24 á 25.—Habas cas-  
 tellanas, de 42 á 44.—Id. coquinas,  
 de 42 á 44.—Alpiste, de 50 á 54.—  
 Garbanzos, de 68 en adelante.—Arve-  
 jones, de 38 á 40.—Escala, de 20 á  
 22.—Harina blanca extra, á 17 3/4.—  
 —Idem corriente, á 17.—Idem recia  
 asomolada, á 16.—Idem superior á 15  
 1/2 —Id. corriente, á 15.—Id. tercera,  
 á 12.

Pasatiempos

CHARADA

Quando el ser segunda prima  
 ya hora que se las pela,  
 como indicio de que viene  
 á pasar dolor y penas;  
 desde la tres dos al hoyo  
 así será su carrera;  
 un pañal de cuarta dos  
 envuelve la carne tierna  
 al venir, y al despedirse  
 un sudario de igual tela;  
 y gracias si al descender  
 su yerto cuerpo en la tierra  
 el Santo Pan del total  
 el alma por su bien lleva.

(La solución, en el próximo número)

SOLUCIÓN A LA CHARADA ANTERIOR:

CO-RA-ZÓN

Acertaron la charada de ayer: La  
 viuda consolada, Tirabeque, El vecino,  
 Saltacharcos, y Tiruliqui.

El Telégrafo

(De nuestro servicio particular)

Noticias de la madrugada

Madrid 13 (5).

Los federales censuran las ma-  
 nifestaciones hechas por los re-  
 publicanos en la carta que han  
 dirigido á El País.

—La comisión del Senado ha  
 emitido informe favorable en el  
 proyecto de ley fijando las fuer-  
 zas navales para el año próximo.

Gran incendio

Madrid 13 (10 50).

Dicen de San Sebastián que  
 esta madrugada se inició un in-  
 cendio en la Aduana, ardiendo  
 la parte alta del edificio.

En el teatro próximo al mis-  
 mo, se produjo gran alarma.

El viento contribuyó á que el  
 fuego tomara mayores propor-  
 ciones.

Han resultado dos personas  
 carbonizadas.

En América

Madrid 13 (13 30)

Telegrafían de Buenos Aires  
 que el Gobierno ha convocado  
 60.000 hombres de la reserva pa-  
 ra el día 1.º de Enero.

La noticia ha causado impre-  
 sión.

Créese inminente la guerra  
 con Chile.

Esta última potencia contes-  
 tará hoy á la nota de la Repú-  
 blica Argentina.—Mencheta.

diz, allí donde el Guadalquivir se fusio-  
 na con el Atlántico, tuvo la casual for-  
 tuna de conocer y tratar á un anciano  
 simpático, sencillo, bondadoso, de cari-  
 fioso trato, llanas costumbres y clarísi-  
 ma inteligencia no empeñada por los  
 años.

Allí, en el centro de deliciosa huerta,  
 que ocupa una altura desde donde se  
 abarca extensa vega de ricos viñedos y  
 la grandiosa y sencilla esplendidez del  
 mar, tiene una morada modesta, de cons-  
 trucción campesina, pero cómoda, sa-  
 neada y riyente.

Una incidencia casual fué el motivo  
 de mi única visita: breve fué nuestra  
 conversación no dirigida á fin alguno  
 utilitario; pero quedé preso de viva sim-  
 patía engrandecida por el respeto.

Por su parte el anciano me hizo de-  
 monstraciones de inaudito afecto; me-  
 jor, de la benevolencia cariñosa con que  
 los viejos optimistas reciben á la juven-  
 tud cuando es honrada y entusiasta.

¡Amistad de breves horas que no ha  
 olvidado desde entonces; grato recuer-  
 do de una expansión sincera y profun-  
 da! Recuerdo sus dichos, sus consejos,  
 sus apreciaciones que á veces para mí,  
 guía, norma ó dirección de mis actos  
 fueron.

Al despedirme, aquel anciano cortés  
 y afable me acompañó por los jardines;  
 juntos discurrimos bajo tupidas parras,  
 atravesamos olorosos bosquecillos de  
 naranjos y en una de aquellas revuel-  
 tas, en un espacio de dulce sombra pro-  
 yectada por corpulentos plátanos, á la  
 orilla de un arroyuelo, vi un jardinito  
 en miniatura y dentro de él una casita  
 de juguete, representando con bastante  
 propiedad y lujo de detalles, un molino  
 harinero.

Al deducir por mi fijeza mi curiosi-  
 dad, me dijo el anciano:

—En este jardinito y en esta casita  
 ha pasado muchas horas de su inocen-  
 cia y de su niñez mi nieto, el hijo de  
 mi hija única, la que perdí en la flor de  
 su juventud y de su belleza.

Era un niño triste, reflexivo, obe-  
 diente, estudioso y de una inteligencia  
 poderosa.

Su ingenio esplendoroso se mostró  
 desde la influencia: estos juguetes es-  
 tán contruidos por su propia mano.

Aquí y como levitativo á mis dolores,  
 le veía de continuo, solo, laborioso,  
 ejercitándose en estas mecánicas ó sor-  
 biéndose el contenido de sus libros.

Dios le ha premiado. El huérfano  
 aquel es... y pronunció el nombre de  
 usted. Contándome mil pormenores de  
 la vida de usted.

De entonces, de admirador de V. me  
 convertí en su amigo anónimo. Al ser-  
 me presentado V. por la persona que  
 más le ama, no como el poderoso minis-  
 tro, al que merecidamente se ha entrego-  
 do la dirección de los destinos de la  
 patria, al publicista profundo de com-  
 petencia reconocida por propios y es-  
 traños, al insigne orador, esmalte de  
 nuestro Parlamento, sacerdote de la  
 lengua castellana, paladín de la verdad  
 y la justicia, (que es como todos le co-  
 nocen); sino al hombre en el seno de la  
 familia, con todas sus relevantes condi-  
 ciones privadas que mucho que tenga  
 el orgullo de llamarle mi amigo?

Poseo de usted, por la presentación  
 y relato de su ascendiente, el conoci-  
 miento de su persona desde la niñez; sé  
 que era V. de corazón nobilísimo, de  
 espíritu tolerante, de alma sencilla, in-  
 clinada al bien por ley natural, como  
 es atraído el acero por el imán. Sé que  
 no ha podido sacarle de esta ley ni la  
 ambición, ni la defensa de las acechan-  
 zas que en su camino de gloria hayan  
 podido interponerse.

Poseo sus intimidades de adolescente,  
 sé sus secretos de niño, conozco el  
 fondo oculto de sus tesoros de hombre.

Al amigo íntimo, pues, me dirijo. Le  
 pido la reciprocidad á una amistad in-  
 cógnita y silenciosa, hasta ahora, pe-  
 ro leal y entusiasta.

Además, solo trato de reclamarle un  
 acto de justicia y de caridad para lo  
 que siempre está V. dispuesto.

Don Jerónimo X., integérrimo y  
 competente empleado, con veinte años  
 de servicios prestados en uno de los  
 departamentos del ministerio de su

cargo, padre de siete hijos, ha sido de-  
 clarado cesante recientemente. Lo re-  
 comiendo al sensible corazón del huér-  
 fano amable, niño inteligente y hom-  
 bre bondadoso á quien estimo como  
 amigo.

La carta fué plegada y remitida en  
 medio del silencio de los contertulianos;  
 silencio en el que se delataba la des-  
 confianza, el pesimismo y la falta de fé.

Nos despedimos aquella noche mohi-  
 nos y desesperanzados. Yo mismo veía  
 apagarse el fuego de mi corazónada,  
 nacida en un momento de exaltada  
 confianza.

Pero á la noche siguiente llegamos  
 al café, y con sorpresa y alegría vimos  
 á D. Jerónimo ocupando su habitual si-  
 tío y sorbiendo con mística fruición y  
 á lentos sorbos su taza de café.

Había sido repuesto en su destino.

Ricardo Santacruz.

Crónica Provincial

En la fábrica de aceites El Sotillo,  
 término de Aguilar, recibió el lunes un  
 golpe con la palanca de la viga el obre-  
 ro Francisco Arenas Prieto, á quien  
 causó una contusión de pronóstico re-  
 servado en la región intercostal dere-  
 cha.

En el sitio conocido por Vado de los  
 Bueyes, (Palenciana), se ha suicidado  
 disparándose un tiro en la cabeza, Juan  
 Gómez Casana, de 14 años de edad.

Iguóranse los móviles que le impul-  
 saron á tomar tal resolución.

Un suceso extraño tuvo lugar la no-  
 che del domingo último en la casilla de  
 Catalina Alcaide Baena, situada en el  
 octavo departamento del término de  
 La Carlota.

Ausente la familia, unos desconoci-  
 dos violentaron la puerta exterior, la  
 de una alcoba y un arca, y después de  
 revolver ésta, dejaron en ella prendas  
 de valor y alhajas. También rompieron  
 un tabique de otro cuarto, en el que ni  
 siquiera penetraron.

De la casa no ha desaparecido cosa  
 alguna.

La guardia civil practica diligencias  
 en averiguación de quienes puedan ser  
 los autores del hecho.

El martes fué detenido por la guar-  
 dia civil del puesto de Almodóvar, en  
 el sitio nombrado Vega de las Tinajas,  
 límite de Villaviciosa, Juan Arribas  
 González (a) Alejo, que se dedicaba al  
 robo y era autor de los siguientes:  
 hurto de dos mantas á su tía Josefa  
 Magdalena Arribas Contador, de Vi-  
 llaviciosa; una escopeta á Manuel Ju-  
 rado, de idem; otra á un tal Bartolomé,  
 de idem; otra á la viuda de Gabriel de  
 la Torresa, de idem, y un zurrón,  
 dos mantas, una azada, un frasco de  
 pólvora, tocino, morcillas, una hachue-  
 la y una escopeta del chozo llamado La  
 Campana, término de Villaviciosa.

Se cree con fundamento que sea el  
 autor del robo de una manta y una  
 cartera de un chozo de la finca La Po-  
 rra, demarcación del puesto de las Er-  
 mitas.

Las prendas anteriores de que se  
 hace mención las había enagenado al  
 ser detenido.

Crónica Local

Juicio oral

Ante la sección primera de esta Au-  
 diencia, se celebrará el martes próximo  
 la vista de una causa instruida en el  
 juzgado de Córdoba, por esta á la  
 Compañía de ferrocarriles de Madrid á  
 Zaragoza y á Alicante, contra Miguel  
 Rubio Reina y Constantino Esaig Ro-  
 vira, á quienes defenderá el letrado se-  
 ñor Zurera y representará el procura-  
 dor Sr. Navarro.

Vacaciones

Mañana comenzarán las vacaciones  
 en los establecimientos oficiales de en-  
 señanza.

En el Seminario, aun no está acorda-  
 do el día.

Monte de Piedad

El lunes próximo se celebrará en di-

cho establecimiento la subasta pública  
 de ropas y efectos procedentes de em-  
 peños hechos en las sucursales segunda  
 y tercera durante el mes de Abril ú-  
 timo.

Orador notable

En el tren correo de Sevilla llegará  
 mañana á esta capital el elocuentísimo  
 orador sagrado Dr. D. Rafael Gonzá-  
 lez Merchán, Cura párroco de Carmona  
 y opositor que fué á la Caucogía  
 Magistral de nuestra Santa Iglesia Ca-  
 tedral, con el fin de predicar en la so-  
 lemnísima fiesta que dedicará el próxi-  
 mo domingo, á las diez y media de la  
 mañana, en la parroquia del Salvador,  
 el Ilustre Colegio de Abogados, á sus  
 excelso patronos la Inmaculada Con-  
 cepción y San Rafael Arcángel. Con  
 dicho motivo acudirán mañana á la es-  
 tación muchos de los amigos con que  
 cuenta en esta capital tan sabio sacer-  
 dote y una comisión del Ilustre Cole-  
 gio, que prepara tan solemnes cultos.

La Escuela Normal

Los alumnos de la Escuela Normal  
 de Maestros de Córdoba han dirigido,  
 como sus compañeros de otras pobla-  
 ciones, una razonada instancia, pidiendo  
 la autonomía de referido centro que  
 en la actualidad y según las últimas  
 disposiciones, depende directamente  
 del Instituto general y técnico.

Detención

Ayer fué detenido un sujeto que en  
 una taberna de la calle Gutiérrez de  
 los Ríos promovió escándalo insultan-  
 do á los dueños porque no le permitían  
 la entrada visto el lamentable  
 estado en que se encontraba.

Al ser detenido, acometió á los guar-  
 dias, que le ocuparon una navaja.

Enferma

Se encuentra enferma, aun cuando  
 no de gravedad por fortuna, la digna  
 esposa de nuestro particular amigo el  
 profesor de caligrafía del Instituto don  
 Francisco Ballesteros.

Nombramiento

Ha sido nombrado oficial matarife  
 del Matadero público, con el sueldo  
 anual de 912 pesetas, el sargento del  
 regimiento infantería de Vizcaya An-  
 drés Rasero Benitez, que causará baja  
 en el cuerpo á que pertenece por fin del  
 mes actual.

Bravía

Una vecina de la calle Gragea, des-  
 pués de piropear de lo lindo á otra ve-  
 cina, la dió ayer un magnífico vapuleo.

Mejoría

Después de diversas alternativas en  
 su salud, ayer abandonó el lecho el  
 agente de primera del cuerpo de vige-  
 lancia, Rafael Aguilar Cuellar, á quien  
 como saben nuestros lectores hirió un  
 demente hace ocho días.

Mejoras

La compañía de Madrid, Zaragoza  
 y Alicante va á establecer en algunos  
 de sus trenes suntuosos coches de lu-  
 jo. Tendrán asientos holgados, calefac-  
 ción por temosifón que el viajero regu-  
 lará á su antojo, alumbrado eléctrico  
 para leer perfectamente de noche, gran  
 suavidad de movimiento por lo esme-  
 rado de la suspensión, pasillo lateral  
 y comunicación entre sí por puentecillos.  
 Las mencionadas comodidades cos-  
 tarán al viajero un diez por ciento de  
 aumento sobre las tarifas.

El tiempo

Temperatura máxima al sol y al aire  
 libre, 19 40.º; á la sombra, 13 20; míni-  
 ma, 2 80; media, 8 00; altura barométrica  
 en milímetros, 759 10; estado del  
 cielo, niebla; dirección del viento, S. O.

A la sombra

Los agentes del cuerpo de vigilancia  
 condujeron hoy á la Inspección á un in-  
 dividuo que encontraron en la calle  
 Conde Robledo, blasfemando y en el  
 más perfecto estado de embriaguez.

El detenido insultó á la pareja.

Denuncia

La guardia municipal ha denunciado  
 hoy á una vecina de la calle de S. Fer-  
 nando por tender ropa en el terrado de  
 su casa.

Documentos

La comisión mixta de reclutamiento  
 de esta Capital ha remitido á la Sec-  
 ción de Instrucción del ministerio de la  
 Guerra un certificado pedido por la  
 misma.

Las pedreas

A las dos de la tarde hemos presen-

ciado una de tantas pedreas, como tie-  
 nen lugar á diario en Córdoba.

El lugar de la escena era un sitio tan  
 céntrico como la plazuela de S. Felipe.

No vimos desperfectos ni desgra-  
 cias.

Herido

Desde la azotea de una casa de la  
 carrera de la Estación arrojaron ayer  
 una piedra que hirió en la cabeza á un  
 transeunte, el cual fué curado en la  
 casa de socorro.

Crimen

En el cortijo del Alamo fué detenido  
 anteayer Juan Cubero Olivares, de La  
 Carlota, por haber causado heridas con  
 un cuchillo á Juan Granado Serrano,  
 de Fernán Nuñez, ambos trabajadores  
 del citado cortijo.

Se ignoran los móviles que le impul-  
 saron á cometer este crimen.

El agresor al ser detenido tenía en  
 su poder un cuchillo de grandes dimen-  
 siones y un palo de un metro de largo  
 por 0 20 de diámetro, con los que ha si-  
 do puesto á disposición del Juzgado.

El herido ingresó en el hospital de  
 Agudos.

Accidente

En la fundición de los Sres. Ante-  
 quera y Compañía, sita en la plaza de  
 Colón, se produjo ayer una quemadura  
 en el ojo izquierdo, el obrero José Fer-  
 nández Montero.

Viajeros

Hotel Suizo.—Entradas: Mr. Voog, de  
 Gronada.—D. Ramón Mallafré, de Má-  
 laga.—D. José Pugal, de Granada.—  
 D. Armando Gisberger, de Sevilla.

Fonda Española.—Entradas: Don  
 Fernando Quintana, de Lucena.—Don  
 Martín Alcalá-Zamora, de Priego.—  
 D. Juan Villaharta y señora, de Lucena.  
 —D. Antonio Zapata, de Málaga.—  
 D. Joaquín Friola, de Sevilla.

Fonda del Carmen.—Entradas: Don  
 Alfonso González, de Espiel.—D. Juan  
 R. Romero de Madrid.

Chirinola

En un palco.  
 —Estoy calculando cuántas perso-  
 nas habrá en este salón que me fasti-  
 dian sin saber por qué.

—Supongo que no estaré incluido en  
 el número.

—¡Ah! de ninguna manera. ¡Usted  
 es de los que me fastidian sabiendo por  
 qué!

Boletín Religioso

SANTO DE MAÑANA.—San Espiridión,  
 ob. y cf.

JUBILEO CIRCULAR.—Mañana, en la  
 Santa Iglesia Catedral, por el Excmo. Cabil-  
 do Catedral.

Liturgia.—Día 14.—Sábado.—Ayuno.—La  
 Misa y oficio son de la infraoctava con rito  
 semidoble y color celeste. Se hace conmemo-  
 ración de la feria en Laudes y Misa. En  
 esta la segunda oración es de la feria y la  
 tercera del Espíritu Santo. Hay Credo. El  
 Prefacio es el de la octava.

—Mañana, á las ocho y media de la ma-  
 ñana, octavo día de novena á la Inmaculada  
 Concepción, en la parroquia de San Pedro.

—Mañana, un cuarto de hora antes de or-  
 aciones, cuarto día de novena á las benditas  
 Almas del Purgatorio, en la iglesia de San  
 Pedro Alcántara, costeada por una devota.

—En la iglesia de San José (San Cayeta-  
 no) celebrará el domingo próximo la cofradía  
 del Santo Escapulario del Carmen sus ejer-  
 cicios mensuales con Misa de comunión, á  
 las ocho, y por la tarde, á las cuatro, expues-  
 to el Santísimo, se rezará la estación, seguirá  
 el rosario y letanía cantada, sermón, reserva  
 y bendición, terminando con la procesión de  
 la Santísima Virgen. Podrán ganar Indul-  
 gencia Plenaria todos los cofrades que asis-  
 tan á dicha iglesia, en las debidas disposicio-  
 nes.

—La V. O. de Santo Domingo de Guzmán,  
 establecida en la iglesia de Santa María de  
 Gracia, tendrá el domingo, á las ocho, Misa  
 de comunión, y por la tarde, á las cuatro, se  
 expondrá S. D. M., rezándose la estación y el  
 santo rosario, letanía cantada, y lectura del  
 ejercicio, concluyendo con la reserva del Santí-  
 simo.

—El próximo domingo, á las diez y media  
 de la mañana, se celebrará en la parroquia  
 del Salvador y Santo Domingo de Silos, la  
 solemnisísima fiesta que dedica anualmente  
 el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad á  
 sus egregios patronos la Inmaculada Concep-  
 ción y San Rafael Arcángel. Oficiará en tan  
 religioso acto una numerosa orquesta, ejecu-  
 tando la gran misa del célebre maestro Mer-  
 cadante y cantará las glorias de tan excelso  
 patronos, el Sr. Dr. D. Rafael González Mer-  
 chán, Rector y Cura párroco de Carmona.

# EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

OFICINAS: SAN EULOGIO, NUM. 5

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba, un mes, pesetas 75.—Idem un trimestre, 5.—Fuera, un trimestre, 6

### Pago anticipado

Anuncios. En primera plana, 0'10 pta. línea. En tercera, 0'05. En cuarta 0'03. Para los Sres. Suscriptores, precios especiales.

Mortuorias. A una columna, 5 ptas. en 3.<sup>a</sup> plana, 15 en 2.<sup>a</sup> y 30 en 1.<sup>a</sup> A dos id. 10 id. en 3.<sup>a</sup>, 25 en 2.<sup>a</sup> y 50 en 1.<sup>a</sup>

Reclamos y Comunicados á precios convencionales.

Precios especiales para las Agencias anunciadoras que formalicen contratos por doscientas ó más líneas mensuales.

## LA VERDAD

# IMPRENTA Y PAPELERÍA

LIBRERÍA, 18

CORDOBA

LIBRERÍA, 18

**CASA ESPECIAL** Para toda clase de trabajos comerciales, á cuyo efecto posee un extenso y variado surtido de Cabeceras y Viñetas Gran Novedad, para tirajes de cartas á una ó más tintas y cromo tipográfico, último adelanto conocido.

**ALTAS NOVEDADES** En Recordatorios y Participaciones de Enlace, Natalicio, 1.<sup>a</sup> Misa y Defunciones, estampas y cromos finísimos, cartulina forma inglesa y papeles superiores.

**GRAN COLECCIÓN** De Viñetas y Láminas Religiosas para Convocatorias y demás trabajos para el Clero. Minutarios de Bautismos, Defunciones y Cédulas de Confesión, desde UNA PESETA el millar.

## SELLOS DE CAUCHO SUPERIORES

La disposición en que se hallan montados estos acreditados talleres, como su elegante Tipografía y excelente Maquinaria, procedente de las mejores Casas Nacionales y Extranjeras, permiten la mayor perfección y rapidez en los trabajos, con cuyos precios no hay posible competencia.

SE SIRVEN PEDIDOS PARA FUERA DE CÓRDOBA



## SANTA MATILDE

### Fábricas de Estearina, Bujías

VELAS DE ESTEARINA Y DE CERA DE ABEJAS

Jabones comunes y de Tocador

OLEINA, GLICERINA, HIELO ARTIFICIAL

CERILLAS FOSFÓRICAS

— DE —

**EDUARDO ALVAREZ**  
CÓRDOBA

## VINICULTORES

### DESACIDIFICADOR DE VINOS

PARA QUITAR EL ACIDO Y AGRIO

Da grandes resultados para Enfermedades en la Vid

Remítase prospecto enviando sello

DEPÓSITO ÚNICO: HIJOS DEL CERRO, HILERAS, 9.—MADRID

## LA VERDAD

VINOS FINOS DE MONTILLA Y AGUARDIENTES DE RUTE

DE

**RAFAEL MARTÍNEZ**  
Morería, 15      CÓRDOBA      Morería, 15